ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "SERVICIO DE TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MRE" ID N° 334.802

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las once horas del día 25 de setiembre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, piso 9 del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 ***"Servicio de Tendido e Instalación de Fibra Óptica y Cableado Estructurado para el MRE"***, aprobado por Resolución 881 de fecha 30 de agosto de 2017, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol;** el Director General de Administración y Finanzas Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia;** el Director Administrativo, Señor **Martin Cubilla;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, el Licenciado **Milciades Martínez** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez;** el Director de Asuntos Legales, Abogado **Rubén Ortiz;** y el Director de Informática Lic. **Marcelo Maltese.**

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 25 de setiembre del presente año, en el cual consta que presento oferta la siguiente empresa:

1) **DATALAB S.A.**
2) **TES ingeniería**
3) **RIEDER Y CIA.**
4) **IPSON**
5) **NETSUN S.A.**

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinara las documentaciones sustanciales solicitadas y arrimadas por los oferentes, el cual se detalla en el cuadro siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATALAB	TES ingeniería	RIEDER Y CIA	IPSON	NETSUN
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas. 5% del monto máximo del llamado / 90 días. (04/12/17)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea- Poder) (Requerimiento para las personas jurídicas)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, todos los oferentes han presentado y cumplido con los requerimientos de carácter sustanciales establecidos en las bases del llamado, estando todas habilitadas para proseguir a la siguiente etapa que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros siguientes, las propuestas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas por lotes:

CUADRO DEL ASPECTO ECONOMICO

OFERENTE	DATALAB	TES ingeniería	RIEDER Y CIA	IPSON	NETSUN
LOTE N° 1	NO COTIZA	99.000.000	90.835.000	NO COTIZA	84.999.997
LOTE N° 2	155.481.000	141.500.000	100.951.000	139.200.000	131.999.998

Según se puede apreciar en el cuadro precedente, la oferta con el precio más bajo para el LOTE N°1 es la presentada por la empresa "**NETSUN S.A.**", y la oferta con el precio más bajo para el LOTE N°2 es la presentada por la empresa "**RIEDER Y CIA**".

Seguidamente, luego de verificar que no hayan correcciones aritméticas, el Comité procede al análisis de las documentaciones de carácter formales presentadas por los Oferentes, siguiendo el sistema de adjudicación de la presente LCO: **POR LOTE.**

EVALUACIÓN PARA EL LOTE N°1 TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SIN APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

LOTE N° 1 - TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA								
			PRECIO REFERENCIAL			TES	RIEDER	NETSUN
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	*-30%*	*Precio Unitario*	*20%*	*Precio Unitario*	*Precio Unitario*	*Precio Unitario*
1	83111602-002	TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA	84.000.000	**120.000.000**	144.000.000	**99.000.000**	**90.835.000**	**84.999.997**

OBSERVACIÓN: En el acto de apertura de sobres llevada a cabo en fecha 25 de setiembre del corriente, el Sr. Nelson Bareiro en representación de la Empresa IPSON, manifiesta cuanto sigue; en relación a la oferta presentada por NETSUN S.A. en la misma no se observa la presentación del Certificado de Origen y Producción Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

ANALISIS: esta Convocante procedió a realizar una verificación minuciosa de la oferta presentada por la Oferente **NETSUN** S.A., constatando que en la misma y en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no consta el referido Certificado de Origen y Producción Nacional.

En ese sentido, esta Convocante solicitó a la firma NETSUN por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°340/17 de fecha 25 de setiembre del corriente, la remisión del referido Certificado de Origen, con un plazo para su presentación de 1 (un) día hábil, hasta el martes 26 de setiembre a las 15hs. Cumplido el referido plazo, la Empresa en cuestión no presentó el documento requerido.

En conclusión, esta Convocante entiende que la Firma "**NETSUN** S.A." no posee dicha documentación para el presente llamado por lo que no podrá acogerse a los beneficios del margen de preferencia para productos y empleos nacionales.

Según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo relativo al Margen de Preferencia para productos nacionales *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero a que no haya presentado el citado documento.

Sobre el particular, se han solicitado igualmente a los demás oferentes la presentación del referido Certificado de Origen expedido por autoridad competente, que luego de recibir las documentaciones en tiempo y forma, dan como resultado el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

LOTE N° 1 - TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA								
			PRECIO REFERENCIAL			TES	RIEDER	NETSUN
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	*-30%*	*Precio Unitario*	*20%*	*Precio Unitario*	*Precio Unitario*	*Precio Unitario*
1	83111602-002	TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA	84.000.000	120.000.000	144.000.000	99.000.000	90.835.000	101.999.996

***RIEDER Y CIA: Certificado N°22962.**
***TES ingeniería: Certificado N°22596.**
***NETSUN: No presenta certificado.**

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, luego de la aplicación del margen de preferencia para productos y empleos de origen nacional, la Oferente con el precio más bajo pasa a ser la firma **"RIEDER Y CIA".**

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No.1.173/2016 que dice: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...".* se puede apreciar que todos los oferentes cumplen con la normativa citada más arriba, por lo que se procede a continuar con la evaluación.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	TES Ingeniería	Rieder y Cia	Netsun
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	**DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS PROPIETARIO** C.I.N° 2292560 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.	**AGUSTIN CLEMOTTE SILVERO GERENTE UNIDAD INTERNET** CI N°:737547 **JORGE ZABRODIEC APODERADO** CI N°: 382937 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.	**ROBERTO CACERES REPRESENTANTE LEGAL** C.I.N° 3201925 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que ninguno de los Oferentes se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Siguiendo con la evaluación, se pasa a analizar los documentos formales presentados por las tres empresas, ya que las mismas se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen de preferencia nacional en caso de contar con el Certificado de Origen y Producción Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**TES INGENIERIA**	**RIEDER Y CIA**	**NETSUN**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**	**n/a**	**n/a**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	**n/a**	**n/a**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**n/a**	**n/a**	**n/a**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**n/a**	**n/a**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	**n/a**	**n/a**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**	**n/a**	**n/a**
Patente municipal vigente	**Cumple**	**n/a**	**n/a**
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**TES INGENIERIA**	**RIEDER Y CIA**	**NETSUN**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**n/a**	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**n/a**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**n/a**	**Cumple**	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**n/a**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**n/a**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**n/a**	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**n/a**	**Cumple**	**Cumple**
Patente municipal vigente	**n/a**	**Cumple**	**Cumple**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**TES INGENIERIA**	**RIEDER Y CIA**	**NETSUN**
Declaración jurada de que todos los bienes ofertados son nuevos, con garantía escrita de 24 meses y que los mismos se ajustan a los requerimientos establecidos en la SECCION III del PBC.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**TES INGENIERIA**	**RIEDER Y CIA**	**NETSUN**
Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que se encuentra calificado para el ejecutar el contrato	**Cumple**	***Cumple***	**Cumple**

Cualquier otro documento adicional requerido.	TES INGENIERIA	RIEDER Y CIA	NETSUN
Volumen anual de negocios: Haber ejecutado por lo menos 3 (tres) contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas, que tengan por objeto los requerimientos de la presente licitación, como ser el servicio de tendido e instalación de fibra óptica y cableado estructurado de edificios y/o oficinas. Para ser considerados deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual.	No cumple	No cumple	No cumple
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	Cumple	No cumple	No cumple
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	Cumple	Cumple	Cumple
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	Cumple	No cumple	Cumple
Se requiere de un técnico certificado en Cableado estructurado, presentar documentación que demuestre calificación (títulos, certificados, cursos).	Cumple	No cumple	Cumple
El técnico debe pertenecer al plantel permanente de la empresa, antigüedad en IPS mínimo de 6 meses.	No Cumple	No cumple	No cumple
Demostrar poseer, por lo menos, un (1) vehículo inscripto a nombre de la empresa, teniendo en cuenta la necesidad de movilidad, transporte de materiales y asistencia técnica inmediata ante cortes y siniestros.	Cumple	No cumple	Cumple
Documentos que acrediten el desempeño del oferente:			
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.	Cumple	No cumple	No cumple
Experiencia específica: Documentaciones que demuestren la experiencia y capacidad para la realización de los servicios Licitados, comprobables con la presentación de constancias, certificados, referencias u otros documentos escritos de trabajos que guarden relación con el objeto de la presente licitación (Tendido e Instalación de Fibra Óptica y Cableado Estructurado de Edificios y/o Oficinas). En caso de tratarse de un consorcio, este requisito anterior será exigido a la empresa LIDER del mismo, en tanto que a las demás empresas componentes del consorcio se exigirá experiencia en el Servicio inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Firmas que constituyen el Consorcio.	Cumple	No cumple	No cumple
Certificado de Origen y Producción Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No cumple	No cumple	No cumple
Constancia de visita técnica expedida por la Convocante.	Cumple	Cumple	Cumple

De los cuadros expuestos anteriormente, se puede apreciar que los oferentes "**TES INGENIERIA**", "**RIEDER Y CIA**" Y "**NETSUN**", no han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones formales, por lo que la Convocante por medio de las notas VMAAT/DGAF/DUOC/No. 338, No. 339 y No. 340/17 de fecha 25 de setiembre del corriente, solicitó a dichas firmas la presentación de los documentos faltantes en el plazo de 1 (un) día hábil hasta el martes 26 de setiembre a las 15hs.

Cumplido el plazo establecido por la Convocante para la presentación de la documentación formal, según se mencionó en el párrafo anterior, los oferentes han remitido la documentación en el plazo establecido, las cuales se evaluarán a continuación.

TES Ingeniería VMAAT/DGAF/DUOC/N°338/17:

Volumen anual de negocios: Haber ejecutado por lo menos 3 (tres) contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas, que tengan por objeto los requerimientos de la presente licitación, como ser el servicio de tendido e instalación de fibra óptica y cableado estructurado de edificios y/o oficinas. Para ser considerados deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual.	CUMPLE
El técnico debe pertenecer al plantel permanente de la empresa, antigüedad en IPS mínimo de 6 meses.	CUMPLE
Certificado de Origen y Producción Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

RIEDER y CIA VMAAT/DGAF/DUOC/N°339/17:

Volumen anual de negocios: Haber ejecutado por lo menos 3 (tres) contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas, que tengan por objeto los requerimientos de la presente licitación, como ser el servicio de tendido e instalación de fibra óptica y cableado estructurado de edificios y/o oficinas. Para ser considerados deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual.	CUMPLE
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE
Se requiere de un técnico certificado en Cableado estructurado, presentar documentación que demuestre calificación (títulos, certificados, cursos).	CUMPLE
El técnico debe pertenecer al plantel permanente de la empresa, antigüedad en IPS mínimo de 6 meses.	CUMPLE
Demostrar poseer, por lo menos, un (1) vehículo inscripto a nombre de la empresa, teniendo en cuenta la necesidad de movilidad, transporte de materiales y asistencia técnica inmediata ante cortes y siniestros	CUMPLE
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.	CUMPLE
Experiencia específica: Documentaciones que demuestren la experiencia y capacidad para la realización de los servicios Licitados, comprobables con la presentación de constancias, certificados, referencias u otros documentos escritos de trabajos que guarden relación con el objeto de la presente licitación (Tendido e Instalación de Fibra Óptica y Cableado Estructurado de Edificios y/o Oficinas). En caso de tratarse de un consorcio, este requisito anterior será exigido a la empresa LIDER del mismo, en tanto que a las demás empresas componentes del consorcio se exigirá experiencia en el Servicio inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Firmas que constituyen el Consorcio.	CUMPLE
Certificado de Origen y Producción Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

Netsun S.A. VMAAT/DGAF/DUOC/N°340/17:

Volumen anual de negocios: Haber ejecutado por lo menos 3 (tres) contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas, que tengan por objeto los requerimientos de la presente licitación, como ser el servicio de tendido e instalación de fibra óptica y cableado estructurado de edificios y/o oficinas. Para ser considerados deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual.	CUMPLE
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
El técnico debe pertenecer al plantel permanente de la empresa, antigüedad en IPS mínimo de 6 meses.	CUMPLE
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.	CUMPLE
Experiencia específica: Documentaciones que demuestren la experiencia y capacidad para la realización de los servicios Licitados, comprobables con la presentación de constancias, certificados, referencias u otros documentos escritos de trabajos que guarden relación con el objeto de la presente licitación (Tendido e Instalación de Fibra Óptica y Cableado Estructurado de Edificios y/o Oficinas). En caso de tratarse de un consorcio, este requisito anterior será exigido a la empresa LIDER del mismo, en tanto que a las demás empresas componentes del consorcio se exigirá experiencia en el Servicio inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Firmas que constituyen el Consorcio.	CUMPLE
Certificado de Origen y Producción Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE

De los cuadros expuestos más arriba, se puede corroborar que las tres empresas han dado cumplimiento a la totalidad de las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, a excepción de la firma "**NETSUN**" que no presentó el Certificado de Origen y Producción Nacional, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, documento que si bien no es descalificatorio, la empresa no podrá acogerse a los beneficios del margen de preferencia.

En cumplimiento a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se analiza la capacidad financiera de los oferentes presentados en el Lote N°1, teniendo en base los balances presentados, cuyo detalle se encuentra en la planilla de evaluación financiera adjunta a esta Acta de evaluación:

Capacidad Financiera	TES INGENIERIA	RIEDER Y CIA	NETSUN
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1**, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	CUMPLE 4,11	CUMPLE 1,26	CUMPLE 1,35
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	CUMPLE 0,28	CUMPLE 0,53	CUMPLE 0,66
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	CUMPLE 1,85	CUMPLE 0,03	CUMPLE 1,36

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se analiza la experiencia y la capacidad técnica del oferente, atendiendo a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, como ser el currículum de los técnicos propuestos, su calificación para realizar los trabajos requeridos, documentos que avalen la realización de trabajos anteriores que guarden relación con los servicios licitados en el presente llamado, entre otros.

En ese sentido, fue remitida toda la documentación técnica de los oferentes a la Dirección de Informática de esta Convocante, donde después de una verificación exhaustiva, esa Dirección ha determinado que las Firmas **"RIEDER Y CIA", "NETSUN S.A." Y "TES INGENIERÍA"** cumplen con todos los requisitos técnicos solicitados.

Finalmente, una vez culminada la evaluación de los aspectos económicos, técnicos y legales de las ofertas que pugnaron en el **LOTE N°1**, el Comité Evaluador de conformidad a lo estipulado en la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN donde expresa *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Concluye que por poseer la oferta con el **precio más bajo** y por cumplir con todas las exigencias técnicas, económicas y legales requeridas en el PBC, se considera que la oferta de la firma **"RIEDER Y CIA"** cumple y califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del **LOTE N°1 "TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA"** a la firma mencionada, por un monto total de guaraníes noventa millones ochocientos treinta y cinco mil **(Gs: 90.835.000).----------**

EVALUACIÓN PARA EL LOTE N°2 CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 CON MATERIALES INCLUIDOS

LOTE N°2 CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 CON MATERIALES INCLUIDOS										
			PRECIO REFERENCIAL			DATA LAB S.A.	TES Ingeniería	RIEDER Y CIA	IPSON	NETSUN S.A.
Ítem	Código Catalogo	Descripción	-30%	Precio Unitario	20%	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	72102203-9992	CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 CON MATERIALES INCLUIDOS	121.800.000	174.000.000	208.800.000	155.481.000	141.500.000	100.951.000	139.200.000	131.999.998

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N°956/2016 que dice: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento*

(20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado...", se puede apreciar según consta en la Planilla Comparativa de Oferta con el Precio Referencial expuesta más arriba, que el precio ofertado por la Oferente **"RIEDER Y CIA"**, se encuentra fuera del rango porcentual establecido por la precitada Resolución, por lo que se procedió a solicitar a la Empresa una justificación y/o aclaratoria de los precios ofertados.

Al respecto, se remitió dicha consulta a la Empresa Oferente por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/N°211/17**, de fecha 26 de setiembre de 2017, de modo a que se remita una aclaratoria y/o justificación del precio presentado en su oferta, debido a que se encuentran fuera del rango establecido en los precios referenciales conforme la norma citada más arriba. La presentación de la aclaratoria tiene como fecha límite el día miércoles 27 de setiembre de 2017, hasta las 10:00 horas.

Llegada la fecha y hora límites para la recepción de la respuesta correspondiente, la firma Oferente **"RIEDER Y CIA",** por Nota de fecha 26 de setiembre de 2017, ha remitido dentro del plazo establecido, respuesta con relación al monto de su oferta, expresando textualmente cuanto sigue:

Que, en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado les presentamos el siguiente detalle de nuestros precios de la oferta de fecha 25/09/2017, que se describe a continuación:----------

LOTE 2 - ITEM 1	Costo	Gastos Administrativos + Margen + IVA
Infraestructura Cat 6	₲ 39.665.016	₲ 50.852.584
Mano de Obra	₲ 10.661.040	₲ 13.668.000
Imprevistos	₲ 3.966.469	₲ 5.085.216
Insumos	₲ 104.676	₲ 134.200
	₲ 54.397.200	**₲ 69.740.000**

LOTE 2 - ITEM 2	Costo	Gastos Adminsitrativos + Margen + IVA
Infraestructura Cat 6	₲ 15.465.133	₲ 19.827.093
Mano de Obra	₲ 7.228.260	₲ 9.267.000
Imprevistos	₲ 1.546.511	₲ 1.982.707
Insumos	₲ 104.676	₲ 134.200
	₲ 24.344.580	**₲ 31.211.000**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 del Decreto N° 21909 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", esta Convocante considera válida la justificación manifestada por la firma Oferente, por lo que la oferta de precios presentada por **"RIEDER Y CIA",** se ajusta y cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.

Aplicación del Margen de Preferencia: Según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo relativo al Margen de Preferencia para productos nacionales *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente..."* es parecer del Comité Evaluador que atendiendo a que la oferta con el precio más bajo ha presentado la documentación correspondiente

como para beneficiarse de dicho margen preferencial y, teniendo en cuenta que los precios ofertados por los demás oferentes se encuentran fuera del porcentaje necesario como para que una vez aplicado el margen puedan ser considerados como ofertas más económicas en el presente **LOTE N°2**, no es necesario solicitar el mencionado Certificado de Origen a los demás Oferentes, siendo que igualmente se mantendrá el orden de ofertas económicas actual.

Seguidamente, considerando que los requisitos técnicos, económicos y legales requeridos en el PBC para el **LOTE N°1** son los mismos que los requeridos para el presente **LOTE N°2**, el Comité Evaluador determina que siendo la oferta de la firma **"RIEDER Y CIA"** la más económica presentada, y habiendo sido evaluada para el **LOTE N°1** en todos sus aspectos y documentaciones sustanciales, formales, legales, financieras y técnicas requeridas por la Convocante, **CUMPLIENDO A CABALIDAD,** motivo por el cual este Comité considera que la oferta de la firma citada califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del **LOTE N°2 "CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 CON MATERIALES INCLUIDOS"** a la precitada firma, por un monto total de guaraníes cien millones novecientos cincuenta y un mil (GS: **100.951.000**).----------

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "SERVICIO DE TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MRE" ID N° 334.802,** a la firma **"RIEDER Y CIA. S.A.C.I"** Conforme a la disponibilidad presupuestaria según el Art. No. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, según se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE N°1:"TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA"	**POR UN MONTO TOTAL DE GUARANÍES NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (GS: 90.835.000)**
LOTE N°2: "CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 CON MATERIALES INCLUIDOS"	**POR UN MONTO TOTAL DE GUARANÍES CIEN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (GS: 100.951.000)**
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**GS: 191.786.000.-**

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas del 05 de octubre del corriente.----------

Licenciado Juan Andres Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Abogado Rubén Ortiz
Director de Asuntos Legales

Primer Secretario Oscar Baez
Director Financiero

Lic. Marcelo Maltese
Director de Informática

Sr. Martin Cubilla
Director Administrativo

Licenciado Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro